



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/09/12	Hs: 20/17
Numero: 1034	Fojas: 4 (Cuota)
Expte. N°	3/84
Girado:	
Recibido:	

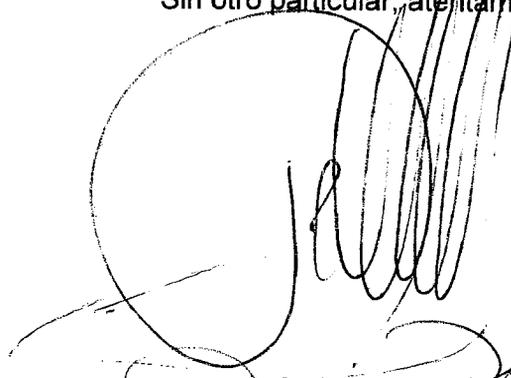
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

Ushuaia 5 de septiembre de 2012

Señor Secretario:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien la incorporación al orden del día de la octava sesión el proyecto de resolución que se adjunta a la presente, con los argumentos que serán esgrimidos sobre bancas.

Sin otro particular, atentamente.



Juan Carlos De Jorcas
Presidente

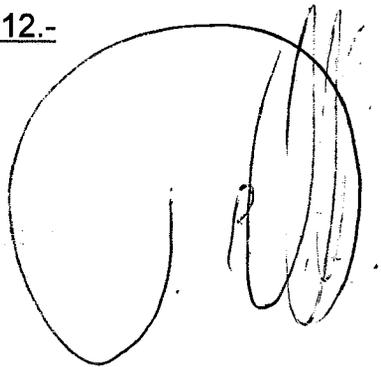
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto P.C.D. N° 065/2012 mediante el que se integran a las comisiones Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Planeamiento y Obras Públicas a los concejales Viviana Guglielmi y Oscar Rubinos, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 065/2012
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012.-



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



USHUAIA, 29 AGO 2012

VISTO: La nota Letra B.U.C.R. N° 70/12, de fecha 23 de agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que quienes suscriben la nota mencionada en el visto, concejales Viviana Guglielmi y Oscar Rubinos, solicitan se emita el acto correspondiente a efectos de poder integrar las comisiones temáticas Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y Planeamiento y Obras Públicas, respectivamente.

Que integrar y participar activamente en las comisiones temáticas es un derecho de los concejales, siendo éste el ámbito substancial para la discusión de las propuestas y consensos, respecto de la tarea legislativa.

Que en sesión de fecha 22 de febrero de 2012 por unanimidad los concejales determinaron la conformación de las comisiones temáticas para el presente período legislativo.

Que por lo expuesto, corresponde que esta Presidencia acceda al pedido realizado por los concejales de la Unión Cívica Radical decretando, ad referendum del Cuerpo, la incorporación de la concejal Viviana Guglielmi a la comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y la incorporación del concejal Oscar Rubinos a la comisión Planeamiento y Obras Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y en el Decreto CD N° 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR, ad referendum del Cuerpo, a la concejal Viviana Guglielmi a la comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas, espacio de quedará conformado de la siguiente manera: Oscar Rubinos, Mario Llanes, Silvio Bocchicchio, Luis Cárdenas, Damian De Marco y Viviana Guglielmi, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INTEGRAR, ad referendum del Cuerpo, al concejal Oscar Rubi-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

///2.-

nos a la comisión Planeamiento y Obras Públicas, espacio de quedará conformado de la siguiente manera: Viviana Guglielmi, Silvio Bocchicchio, Luis Cárdenas, Walter Vuoto y Oscar Rubinos, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR que se mantiene la integración de la comisión Legislación e Interpretación según lo establecido por Reglamento Interno.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR que se mantiene la integración de la comisión Policía Municipal de la siguiente manera: Mario Llanes, Silvio Bocchicchio, Luis Cárdenas, Walter Vuoto y Oscar Rubinos.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR que se mantiene la integración de la comisión Calidad de Vida y Turismo de la siguiente manera: Silvio Bocchicchio, Luis Cárdenas, Walter Vuoto, Viviana Guglielmi y Damian De Marco.

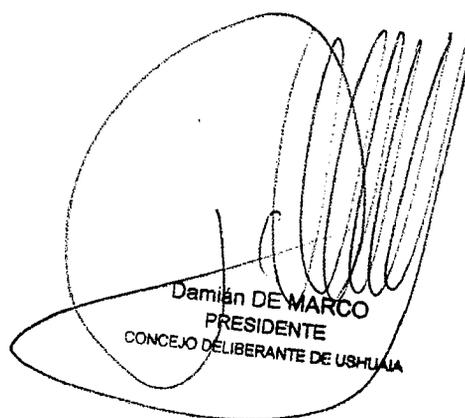
ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR del presente a la totalidad de los concejales y al área Legislación a los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- REMITIR para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, para su ratificación.

ARTÍCULO 8º.- REMITIR, al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial municipal. Cumplido. ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 065 /2012


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA